



Medellín, 19 de octubre de 2022

**SEÑOR
JUEZ DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
MEDELLIN
E.S.D.**

**DEMANDANTE: LAURA VALENTINA MOSCOSO RAMIREZ
DEMANDADO: EULISES DE JESUS MOSCOSO RENDON
RDO: 2019-352**

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO CONFORME AL ARTICULO 446 DEL C.G.P.

JOHN MARIO LLANO VARGAS, Abogado titulado y en ejercicio, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado del demandante, por medio del presente escrito allego liquidación del crédito de la manera como sigue:

Obligación adeudada	Valor	interés	Total, interés	Total, capital + interés
Marzo de 2022	\$4.618.981			\$4.618.981
Cuota alimentaria mes de abril 2022	\$388.853	0.5%	\$1.944	\$390.797
Cuota alimentaria mes de mayo 2022	\$388.853	0.5%	\$1.944	\$390.797
Cuota alimentaria mes de junio 2022	\$388.853	0.5%	\$1.944	\$390.797
Cuota alimentaria mes de julio 2022	\$388.853	0.5%	\$1.944	\$390.797
Cuota alimentaria mes de agosto 2022	\$388.853	0.5%	\$1.944	\$390.797
Cuota alimentaria mes de septiembre 2022	\$388.853	0.5%	\$1.944	\$390.797
Cuota alimentaria mes de octubre 2022	\$388.853	0.5%	\$1.944	\$390.797
Prima de junio 2022	\$388.853	0.5%	\$1.944	\$390.797
TOTAL				\$3.126.376
TOTAL, GENERAL				\$7.745.357

TÍTULOS JUDICIALES ENTREGADOS				\$4.786.599,58
RESTANTE				\$2.958.757.5

SOLICITUD

Le solicito amablemente señor juez y se sirva constituir y emitir los títulos judiciales que reposan en su despacho en beneficio de la joven **LAURA VALENTINA MOSCOSO RAMIREZ**, Quien sobrevive con el dinero que le es entregado por parte del despacho y cancela el semestre de la universidad, toda vez que el demandado a la fecha continua sin cancelar la cuota alimentaria de la mencionada.

Cordialmente,



JOHN MARIO LLANO VARGAS
C.C.98.577.693 DE BELLO
T.P.191.631 DEL C.S.J.

